En -----------------, a ------------- de ----------------- de 2022

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE, D. ----------------------------------------,** mayor de edad, con domicilio a estos efectos en --------------- (Segovia), ----------------------, ------------ y provisto de Documento Nacional de Identidad ----------------------------------- .

**Y DE OTRA PARTE, D. -------------------------,** mayor de edad, con domicilio en ------------------------- (---------), calle -----------------, nº ---, con número de Documento Nacional de Identidad ----------------------.

**INTERVIENEN**

D. ------------------------------, en su calidad de **----------------------------------------,** en nombre y representación de -------------------------------, de nacionalidad española, con domicilio social en ------------------- (-----------------), carretera de --------------------------- ---, km -----------y con C.I.F. nº -----------------------------------. En adelante CARGADORA**.**

D. ------------------------------, en su calidad de **----------------------------------------,** en nombre y representación de ----------------------------- (o en su propio nombre y representación), de nacionalidad española, con domicilio social en ------------------- (-----------------), carretera de --------------------------- ---, -----------y con C.I.F. nº -----------------------------------. En adelante TRANSPORTISTA**.**

**CAPACIDAD**

Ambas partes, según intervienen, se reconocen la capacidad legal necesaria para la firma del presente contrato y, puestos previamente de acuerdo,

**EXPONEN**

**I.-** Que ---------------------------- (cargadora contractual) se dedica, entre otras actividades, a ---------------------, actividad que es conocida por el TRANSPORTISTA, (puesto que ha venido prestando el servicio de transporte objeto del presente contrato, desde hace más de ------------- años, siendo ahora cuando se procede a suscribir el presente contrato en el que se recoge por escrito lo ya pactado anteriormente entre ambas partes, de conformidad con la obligación contenida en el Real Decreto-Ley 14/2022 de 1 de agosto por el que se modifica el artículo 16 de la Ley 15/2009. *(RECOGER SI FUERA ASÍ)*

**II.-** Que la actividad principal de ---------------- es la del transporte de mercancías por carretera, encontrándose dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, disponiendo de los medios personales y materiales, y autorizaciones necesarios para el desarrollo de la misma.

Disponiendo por tanto de los vehículos dedicados al transporte (de -------- si es específico indicar qué tipo de mercancías), perfectamente adecuados para llevar a cabo el mismo.

**III.-** Que **----------------------------------**, está interesado en llevar a cabo el transporte, la distribución y entrega de --------------------------- desde --------------------------, hasta -----------------------------, (o indicar transporte nacional y/o internacional) y además está interesado en contratar los servicios de transporte ofrecidos por ----------------.

**IV.-** Que ambas partes, puestas previamente de acuerdo y en su propio interés, formalizan por escrito el presente contrato de arrendamiento de servicios de transporte terrestre continuado de --------------------- (indicar la mercancía) con el que se regulan las condiciones que han de vincular a ambas partes, conviniendo el servicio de transporte con sujeción a los pactos que aquí específicamente se estipulan, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y el Reglamento que la desarrolla; la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, de Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías; y la Orden FOM/1882/2012, de 1 de agosto, por la que se aprueban las condiciones generales de contratación de los transportes de mercancías por carretera aprobadas por el Ministerio de Fomento; a cuyo efecto convienen el presente contrato que se regirá de acuerdo con las condiciones y pactos que se establecen en las siguientes,

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** **OBJETO:**

Que la empresa cargadora ---------------------- se obliga a contratar los transportes de -------------- que la misma precise, y descritos en el expositivo III, con la empresa transportista de -----------------------------------------.

Que el transportista, ----------------------------------------, se compromete a efectuar el transporte de la mercancía para lo que están destinados los vehículos mencionados en el expositivo II, en todo el territorio español (si es internacional también indicarlo) y que demanda la mercantil, cuando ésta así lo requiera.

La empresa cargadora autoriza (o no autoriza) a la empresa transportista a subcontratar los servicios que sean encargados a los mismos y excedan de su capacidad de carga en determinados momentos de mayor demanda de servicios *(SI NO LO AUTORIZA INDICAR QUE NO).*

La empresa cargadora comunicará periódicamente al porteador por los medios habituales (correo electrónico, WhatsApp…) las características del servicio que fueran necesarias para su prestación, al menos con la antelación de 24 horas.

**SEGUNDA.-** **DURACIÓN:**

El presente contrato tendrá una duración inicial de --------------------------- desde la fecha de su celebración, y queda prorrogado de forma automática por --------- (anualidades o mensualidades) sucesivas en caso de que ninguna de las partes proceda a su denuncia con al menos UN MES de antelación a la fecha de su vencimiento.

**TERCERA.- PRECIO Y REVISIÓN:**

La empresa cargadora se compromete a pagar al transportista el precio del transporte fijado en este contrato y establecido en fecha --------------- (poner la fecha en que se ha tomado para revisión de precio, y si es un contrato previo), y en vigor en la actualidad y que se encuentra pactado de la siguiente manera:

*(detallar o poner que consta en el Anexo I del presente contrato, y que es parte integrante del mismo.)*

Dicho precio será objeto de revisión cuando se alcance el 5% o más de variación en el precio del combustible desde que se fijó el precio del trasporte y que lo fue en fecha ------------------, y en todo caso de forma trimestral, conforme a la previsión contenida en el artículo 38 de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías; en este caso se aplicará la variación acumulada desde el inicio del trimestre hasta el final de éste.

Para calcular la variación del precio del combustible se tomará en cuenta la publicada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dentro de la sección ‘Transporte Terrestre’, sección ‘Servicios al transportista’, y dentro de este en el apartado incrementos de ‘Precios del gasóleo’.

Dicha revisión se efectuará conforme a la fórmula contenida en las condiciones generales de contratación del transporte de mercancías por carretera, y que se indica a continuación, y que variará dependiendo del peso del vehículo utilizado para el transporte:

* Vehículos con una masa máxima autorizada igual o superior a 20.000 kilogramos:

Δ𝑃=𝐺×𝑃×0,4 / 100

* Vehículos con una masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos e inferior a 20.000 kilogramos:

Δ𝑃=𝐺×𝑃×0,3 / 100

* Vehículos con una masa máxima autorizada igual o inferior a 3.500 kilogramos:

Δ𝑃=𝐺×𝑃×0,2 / 100

Los diferentes elementos de las fórmulas planteadas para el cálculo de la variación del precio del transporte significan lo siguiente:

• Δ𝑃: Cantidad que el porteador deberá incrementar o disminuir el precio contratado.

• 𝐺: índice de variación del precio medio del combustible (gasóleo, gas…) hecho público por la Administración (tal y como se ha indicado anteriormente obtenido de la publicación del MITMA) entre el momento en que se fijó el precio del transporte y aquél en que se realizó efectivamente. La fecha de fijación del precio en el presente contrato formalizado por escrito lo fue en fecha: ---------------

• 𝑃: precio del transporte establecido al contratar

La variación de previo en la factura deberá aparecer de manera desglosada, indicando en la leyenda de forma diferenciada “variación del precio de combustible”.

**CUARTA.-** El precio, seabonará mensualmente por parte de la cargadora mediante -------------------- , previa presentación por el transportista de la factura correspondiente, en la que se hará constar los servicios realizados mensualmente, y en su caso la variación del precio conforme a lo establecido en la estipulación anterior, y en el caso de estar permitidas las operaciones de carga y descarga el desglose del precio por realizar dichas operaciones, pago que se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes al mes facturado.

**QUINTA.-** Todos los gastos de consumo de gasoil, seguros de vehículos, reparaciones y cualquier otro de mantenimiento del vehículo correrá a cargo de la empresa transportista.

El transportista llevará a cabo sus trabajos con los elementos de transporte, maquinaria y personal, necesarios, todo ello de su propiedad, a su riesgo y ventura. Así mismo, en su calidad de empresa organizada a tal fin, podrá contratar, en su nombre, el personal que estime oportuno para el desarrollo y cumplimiento de los trabajos encomendados y asumidos en este contrato, personal que no tendrá relación ni vínculo laboral alguno con la sociedad contratante; asimismo, se compromete expresamente a cumplir respecto al mismo cuantas obligaciones laborales y de Seguridad Social le correspondan de acuerdo con las normas legales en vigor y aplicables en cada caso.

Ambas partes se comprometen a que el precio del transporte no podrá ser inferior a la cifra resultante de los costes efectivos en los que recaiga el transportista al realizar los servicios de transporte.

**SEXTA.-** El presente contrato tiene naturaleza mercantil, y por tanto, no le será aplicable el derecho laboral, en cuanto se quiera mantener una interpretación extensiva del mismo. En lo no previsto en el mismo, será de aplicación lo dispuesto en la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y el Reglamento que la desarrolla; la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, de Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías; y la Orden FOM/1882/2012, de 1 de agosto, por la que se aprueban las condiciones generales de contratación de los transportes de mercancías por carretera aprobadas por el Ministerio de Fomento, y demás disposiciones que estuvieren vigentes al tiempo de su celebración y hasta su terminación.

**SÉPTIMA.-** Toda notificación u otra comunicación que una parte haya de hacer a la otra conforme a este contrato, o en relación con el mismo, se efectuará por escrito mediante cualquier medio que pruebe tanto su contenido como su recepción por el destinatario indicado. Toda notificación realizada de este modo surtirá efecto desde la fecha de su recepción, y lo será en los domicilios respectivos indicados en el encabezamiento.

**OCTAVA.-** **CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS PARA CONTRATOS**

------------------------------------- trata los datos objeto del presente contrato de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

1.- Servicio contratado: Los tratamientos de los datos personales recogidos y procesados en virtud del presente contrato se realizan velando por los derechos fundamentales, el honor y libertades de los titulares de dichos datos, todo ello en cumplimiento de las normativas vigentes de que regulan la Protección de Datos Personales, a saber, el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (en adelante RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante LOPD/GDD).

2.- Finalidades del tratamiento: Los datos recogidos y/o tratados se realizan en base al Artículo 6.1.b del RGPD, pues dichos tratamientos son necesarios para la ejecución del presente contrato que une a las partes en su relación contractual. En concreto, las finalidades de tratamientos de datos son las siguientes:

Gestión de clientes/proveedores, contable, fiscal y administrativa; y los previstos en la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, Ley 15/2009, de 11 de noviembre, de Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías y Orden FOM/1882/2012,

3.- Tipos de datos personales tratados: Datos necesarios para identificar a las partes intervinientes en el presente contrato: Datos identificativos; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios.

4.- Conservación de los datos: Los datos se conservarán mientras las partes mantengan su posición profesional y vigencia del presente contrato, o en tanto no soliciten su supresión, excepto cuando existan responsabilidades legales que impliquen su conservación por plazos más amplios.

6.- Cesiones a terceros: Se realizarán las siguientes cesiones a terceros: Administración Tributaria; Bancos, cajas de ahorros y cajas rurales

7.- Transferencias internacionales de datos: No se realizan transferencias internacionales de datos a terceros países u organizaciones internacionales.

8.- Medidas de seguridad: ------------------------------------- ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y la privacidad de los datos tratados, evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, dependiendo del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que pudieran estar expuestos. Entre tales medidas de seguridad destacan:

* Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
* Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
* Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implementadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
* Seudonimizar y cifrar los datos personales, en caso de que se trate de datos sensibles.

9.- Principios del tratamiento de datos: ------------------------------------- gestiona sus sistemas de la información de acuerdo a los principios de cumplimiento normativo, de gestión de riesgo, principio de concienciación y formación, Principio de proporcionalidad, de responsabilidad y principio de mejora continua.

10.- Derechos que le asisten: A continuación, le indicamos los derechos que le asisten en virtud de la normativa vigente de protección de datos, y que podrá ejercer dirigiéndose -------------------------------------

* Solicitar más información sobre nuestra Política de Privacidad
* Solicitar el ACCESO a sus datos personales
* Solicitar la RECTIFICACION de sus datos
* Solicitar la SUPRESIÓN o eliminación de sus datos (derecho al "olvido")
* LIMITAR u OPONERSE al uso que le damos a sus datos
* Derecho a la PORTABILIDAD de sus datos para casos de servicios de telecomunicaciones o internet.
* Derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas y/o elaboración de perfiles
* Derecho a RETIRAR su consentimiento en cualquier momento
* Derecho a presentar una RECLAMACIÓN en materia de protección de datos ante la Autoridad de Control, la Agencia Española de Protección de Datos (aepd.es) si cree que sus datos no se están recabando o tratando conforme a la normativa vigente de Protección de Datos.

No obstante, a todo lo expresado anteriormente, si precisa más información sobre nuestra política de privacidad y tratamiento de datos, puede dirigirse a nuestras instalaciones o enviarnos una solicitud a -------------------------------------

**NOVENA.-** Las partes se someten, para cualquier cuestión que pudiera derivarse del cumplimiento o interpretación del presente contrato, a los Juzgados y Tribunales de Segovia, renunciando a cualquier fuero si lo tuvieren.

Y firmándose y ratificándose en el contenido del presente contrato, y con promesa de cumplirlo bien y fielmente, lo firman por duplicado los comparecientes, en todas sus hojas escritas por una sola cara y numeradas de la una a la xxx, ambas incluidas, y a un sólo efecto en el lugar y fecha ut supra.